



Hoja Informativa del Manual Familiar ¿Considera Mudarse a Illinois?

Las familias con un niño o un adulto con una discapacidad tienen mucho que considerar cuando surge la oportunidad de mudarse a otro estado. Siempre que sea posible, es una buena idea visitar el estado al que planea mudarse para hacer una "misión de investigación" práctica. Además, recuerde que no puede solicitar servicios en un nuevo estado hasta que establezca su residencia allí. Los recursos a continuación pueden ser útiles para investigar los servicios disponibles para niños, jóvenes y adultos con discapacidades en Illinois.

Recién Nacidos a 3 Años

La mayoría de los niños con retrasos en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 3 años son atendidos en el Sistema de Intervención Temprana (EI) en Illinois. El punto de entrada para EI es la Oficina de Conexiones para Niños y Familias (CFC) local. El Departamento de Servicios Humanos de Illinois (DHS) administra EI en Illinois. Si tiene un hijo en esta categoría de edad con una discapacidad o retraso en el desarrollo, comuníquese con la CFC correspondiente para programar una evaluación de elegibilidad para determinar si su hijo cumple con las pautas de EI específicas de Illinois. Illinois tiene sus propias pautas de elegibilidad para EI, que no son las mismas que en otros estados. Para encontrar el CFC en el área que le interesa, llame al 217-782-1981 o visite el sitio web del DHS en www.dhs.state.il.us/page.aspx?module=12&OfficeType=4&County=.

Edades de 3 a 21

Los niños y jóvenes de Illinois de 3 a 21 años reciben servicios principalmente a través de los distritos escolares locales. Para obtener información sobre educación y educación especial en Illinois, visite el sitio web de la Junta de Educación de Illinois (ISBE) en www.isbe.net. ISBE proporciona un recurso para las familias, "Derechos y responsabilidades educativos: comprensión de la educación especial en Illinois", que está disponible en el sitio web de educación especial de ISBE en <https://www.isbe.net/Pages/Special-Education-Parent-Rights.aspx>

Las boletas de calificaciones estatales para escuelas y distritos están disponibles en illinoisreportcard.com. Esta información proporciona datos de evaluación por escuela y distrito. Los perfiles de educación especial también están disponibles en el sitio web de la ISBE en webprod.isbe.net/LEAProfile/SearchCriteria1.aspx. Los reportes están disponibles por Nombre de Distrito y Nombre de Ciudad. Si no tiene acceso a internet, puede llamar a ISBE al 1-866-262-6663.

Aunque esta información es útil, también querrá hablar con los administradores de educación especial y educación en las comunidades que está considerando. Podrán responder preguntas importantes que pueda tener que no se reflejan en los datos de la evaluación. También se recomendaría una visita a las escuelas que se están considerando.

Los padres que sopesan esta decisión informan que hablar con otras familias en el área a menudo es útil. Visite el sitio web de Illinois Life Span en www.illinoislifespanspan.org o llame al 1-800-588-7002 para obtener información de contacto de los grupos de padres que se reúnen cerca de las comunidades que se están considerando.

Illinois tiene dos Centros de Información y Capacitación para Padres (PTI) financiados con fondos federales que brindan capacitación e información gratuita sobre los derechos de educación especial a las familias:

1. The Family Resource Center on Disabilities sirve a Chicago y a los siguientes ocho condados: Cook, DuPage, Grundy, Kane, Kendall, Lake, McHenry y Will. <https://frcd.org/> o al 312-939-3513
2. Family Matters Parent Training and Information Center sirve al resto del estado: <http://www.fmptic.org/> o al 1-866-436-7842

Servicios de Exención para Niños y Adultos

Illinois ofrece actualmente nueve exenciones de Medicaid diferentes. Los niños y los adultos jóvenes pueden participar en seis de ellos. Consulte la página de exención de Servicios para la Familia y el Cuidado de la Salud (HFS) para obtener más información: <https://www.illinois.gov/hfs/medicalclients/hcbs/Pages/default.aspx>

Una exención es para niños que son tanto médicamente frágiles como dependientes de la tecnología: <https://www.illinois.gov/hfs/MedicalClients/HCBS/Pages/tdmfc.aspx>

The Children's Support Waiver y Children's Residential Waiver son dos programas de Exenciones de Medicaid en Illinois que se enfocan en niños elegibles con discapacidades del desarrollo: https://www.illinois.gov/hfs/MedicalClients/HCBS/Pages/support_cyadd.aspx and

<https://www.illinois.gov/hfs/MedicalClients/HCBS/Pages/cyadd.aspx>

La informaciónn sobre las Exenciones para Niños también está disponible en www.kidswaivers.org/states/il.

Para ser considerados para estos servicios, las familias deben completar una entrevista PUNS (Priorización de la Urgencia de la Necesidad de Servicios) para su hijo y actualizar la información anualmente. Cuando los fondos están disponibles, se eligen nombres. Un formulario PUNS completo es necesario para los residentes de Illinois de cualquier edad con discapacidades del desarrollo que necesiten servicios. Se alienta a cualquier individuo o familia que incluya a un individuo con discapacidades que necesite servicios a completar una entrevista PUNS.

Los servicios para adultos con discapacidades del desarrollo en Illinois se brindan principalmente a través del Departamento de Servicios Humanos de Illinois, División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) a través de los fondos de exención de Medicaid. Para ser considerado para estos servicios, las personas que califiquen deben completar una entrevista PUNS (Priorización de la Urgencia de la Necesidad de Servicios) y mantenerla actualizada anualmente. Una vez más, PUNS es el primer paso en el proceso para todos los programas de exención de Medicaid de Illinois administrados por el DHS/DDD de Illinois.

Actualmente hay dos categorías de PUNS. Las dos categorías son **Buscando Servicios**, para personas que actualmente necesitan o desean apoyos, y **Planificación de Servicios**, para personas que actualmente no quieren o necesitan apoyos, pero que podrían hacerlo en el futuro.

Las selecciones de PUNS se basan en el tiempo acumulado de una persona en la Categoría de Búsqueda de Servicios desde la edad de 18 años. *Nota: Si no está en la Categoría de Búsqueda de Servicios y actualmente necesita apoyos, debe solicitar que su Agencia independiente de Coordinador de Servicios (ISC) lo mueva a la categoría de Servicios de Búsqueda.* www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=41131

Gracias al Decreto de Consentimiento de Ligas en curso, la División de Discapacidades del Desarrollo planea que para 2025, una persona de 18 años o más en la Categoría de Servicio en Búsqueda será seleccionada de PUNS en 60 meses o 5 años. Esto significa que para 2025, una persona en el PUNS en Búsqueda de Servicios a partir de los 18 años tendrá sólo un lapso de un año entre la conclusión del programa de transición de un individuo a los 22 años y su selección de PUNS a los 23 años. El tiempo en la categoría Planificación de Servicios no cuenta para una selección de PUNS.

La información de PUNS es recopilada y mantenida por agencias locales de Coordinación de Servicios Independientes (ISC) o de Evaluación Previa a la Admisión

(PAS) para niños y adultos que necesitan servicios. Para encontrar la información de contacto de ISC adecuada, puede ir a <https://www.dhs.state.il.us/page.aspx?module=12> –el Localizador de Oficinas de DHS– y elija Servicios para Discapacitados del Desarrollo. También puede llamar a la Línea de Ayuda del DHS al 1-800-843-6154 o Illinois Life Span al número que se indica arriba.

Las exenciones de Medicaid, aunque financiadas en parte con dinero federal, también reciben fondos estatales y son programas administrados por el estado. Por lo tanto, la elegibilidad y los servicios disponibles varían de un estado a otro. Las exenciones de Medicaid no se pueden transferir entre estados. Existen listas de espera para algunas de las exenciones de Medicaid en Illinois, y los nuevos residentes, independientemente de su estado de exención en su estado anterior de residencia, sólo pueden ser elegibles para inscribirse en la lista de espera.

Los adultos que han estado en ubicaciones residenciales en otro estado no pueden transferirse a una ubicación residencial en Illinois, a menos que existan vacantes y puedan pagar de forma privada.

Muchos residentes de Illinois con discapacidades reciben servicios proporcionados por la División de Servicios de Rehabilitación (DRS) del Departamento de Servicios Humanos de Illinois. Algunas personas pueden calificar para servicios vocacionales, de alivio o de Asistencia Personal a través de DRS. La exención de servicios en el hogar del DHS/DRS está disponible para niños y adultos elegibles que estén inscritos en Medicaid. Para obtener más información sobre la elegibilidad y los servicios proporcionados a través de DRS, visite www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=29727 o llame a la Línea de Ayuda de DHS al 1-800-843-6154. Más información sobre los servicios financiados a través de DRS Home Services Waiver: <http://www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=29738>

Para obtener más información sobre PUNS y los servicios de exención basados en el hogar y la comunidad en Illinois, consulte el sitio web de la Red de Apoyo Familiar de Illinois (FSN) en www.familysupportnetwork.org o llame a FSN al 708-331-7370.

Beneficios Financiados con Fondos Federales

Si su familiar recibe beneficios del gobierno federal (por ejemplo, SSI, SSDI o Medicare), estos beneficios seguirán siendo los mismos en todos los estados. Deberá presentar su cambio de dirección en el nuevo estado una vez que se mude. Puedes usar este formulario: <https://www.ssa.gov/myaccount/change-of-address.html>

Programas Financiados por el Estado

Si su familiar participa en programas estatales o programas que tienen fondos de contrapartida estatales y federales, como Medicaid, el Programa Estatal de Seguro Médico para Niños (llamado All Kids en Illinois), las Exenciones Basadas en el Hogar y la Comunidad de Medicaid o los Niños con Salud Especial del Título V Programa Care Needs (Atención Especializada para Niños en Illinois), deberá cumplir con el criterio de elegibilidad en el nuevo estado.

Tener financiación en un estado no garantiza la elegibilidad o la financiación en otro. Se debe establecer la residencia antes de que pueda solicitar y que se determine la elegibilidad para la mayoría de los programas. Después de mudarse a Illinois, debe poder demostrar su residencia aquí al momento de solicitar cualquier programa. Los comprobantes de residencia pueden incluir una dirección (no un hotel); licencia de conducir o identificación estatal; facturas de servicios públicos, contrato de alquiler/arrendamiento o hipoteca.

Aquí hay enlaces a algunos de los programas mencionados anteriormente para su referencia:

- Programas de Exención de Medicaid de Illinois:
www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=52542
- División de Cuidado Especializado para Niños de Illinois (DSCC):
www.dscc.uic.edu
- All Kids Illinois:
<https://www.illinois.gov/hfs/MedicalPrograms/AllKids/Pages/default.aspx>
- Medicaid Illinois:
<https://www.illinois.gov/hfs/MedicalClients/Pages/medicalprograms.aspx>

¿Cómo se Compara Illinois con Otros Estados?

- Para encontrar datos comparativos sobre los servicios para discapacidades del desarrollo por estado, examine el informe titulado “El estado de los estados en discapacidades del desarrollo”.
- Los datos longitudinales sobre financiamiento y servicios están disponibles por estado en este informe. El reporte está disponible en <http://www.stateofthestates.org/> También puede llamar a la oficina del Dr. David Braddock’s al 303-860-6139
- El [Kids Count Data Center](http://datacenter.kidscount.org/) ofrece cientos de medidas para el bienestar infantil por estado y comparativamente. <http://datacenter.kidscount.org/>

Si se muda a Illinois - ¿Qué permanecerá igual?

Los programas de beneficios federales permanecerán igual si las circunstancias de su familia no cambian -por ejemplo, ingreso, tamaño de la familia.

¿Qué cambia?

La tutela no es portátil. En otras palabras, si se va a mudar a Illinois y es el tutor legal de un familiar adulto con discapacidades, deberá verificar los requisitos de tutela en el condado al que se muda. Para obtener información adicional sobre la tutela en Illinois, puede comunicarse con la Comisión de Tutela y Defensa de Illinois en www.gac.state.il.us. Los enlaces a recursos legales están disponibles en el sitio web de Illinois Life Span en www.illinoislifespan.org o llamado al 1-800-588-7002.

Los programas de beneficios estatales y federales financiados conjuntamente cambiarán de un estado a otro. Presente una nueva solicitud después de mudarse para ver si califica en Illinois para:

1. Intervención Temprana
2. SCuidado Especializado para Niños (Título V del programa CSHCN)
3. Medicaid
4. All Kids (Programa Estatal de Seguro Médico para Niños)
5. Exención de Medicaid para niños y adultos

¿Qué necesita hacer?

Deberá presentar su cambio de dirección y volver a solicitar:

1. Presentar cambio de dirección para
 - a) SSI - <https://www.ssa.gov/myaccount/change-of-address.html>
 - b) SSDI - <https://www.ssa.gov/onlineservices/>
 - c) Medicare
 - d) Seguro Médico Militar: <https://www.military.com/benefits/tricare/us-family-health-plan.html>
2. Volver a solicitar una vez que se mude a Illinois:
 - a) WIC
 - b) SNAP (Estampillas para Comida)
 - c) Pandemic EBT (P-EBT) SNAP para Niños Elegibles para Comidas Escolares Gratuitas a Precio Reducido: <https://www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=123700>

Sugerencias para las personas que están considerando mudarse dentro de Illinois:

1. Si recibe beneficios de programas administrados por Illinois, debe presentar su cambio de dirección ante el Departamento de Servicios Humanos de Illinois en

www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=46873 o llamando a **Change Report Line al 1-800-720-4166**. También puede buscar la ubicación de oficinas por programa.

2. Si usted es el tutor designado por el tribunal de una persona con discapacidad, tenga en cuenta que la tutela no se transfiere de un condado a otro. Comuníquese con la Comisión de Defensa y Tutela de Illinois para obtener más información.: www.illinois.gov/sites/gac/Pages/default.aspx o llame a STATEWIDE GENERAL INFO: 1-866-274-8023 e INFO para foráneos al 1-708-338-7500.
3. Comuníquese con su Organización de atención administrada con su nueva dirección (nota: Aetna es propietaria de los planes IlliniCare a partir del 1/12/20: <https://www.illinois.gov/hfs/MedicalClients/ManagedCare/Pages/default.aspx> También puede llamar al 1-800-226-0768.
4. Si participa en Atención Especializada para Niños, comuníquese con su coordinador de atención de DSCC para obtener información sobre la transferencia a una nueva oficina de DSCC, o llame al 800-322-3722.
5. Si participa en un programa de Exención de Medicaid, solicite a su administrador de casos actual información sobre la transferencia de servicios a proveedores locales.
6. Si está en la lista PUNS, pídale a su persona de contacto actual en su Programa de Coordinación de Servicios Independientes (ISC) la información de contacto de su nueva agencia ISC.

¿Tiene su familia un seguro del Mercado bajo la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio? (también conocido como ACA u "Obamacare")

Si se muda a un nuevo estado, ingresará a un Período de Inscripción Especial (SEP) y tendrá 60 días para inscribirse en un nuevo plan del Mercado de Illinois, Get Covered Illinois.

Más información sobre los Eventos de Vida que Califican para un Período de Inscripción Especial está disponible aquí:

<https://getcovered.illinois.gov/en/Pages/StayInformed/LatestNews2.aspx>

Para comenzar con Get Covered Illinois, visite: <https://getcovered.illinois.gov/>. Por teléfono al **(866) 311-1119**. Abren de lunes a viernes de 8 am a 5 pm.

Para más Información -

The Arc of Illinois Family to Family Health Information Center

www.familyvoicesillinois.org

familytofamily@thearcofil.org

815-464-1832 x1017 (voz)

866-931-1110 (gratis para las familias de Illinois)

